| | FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PARA NUEVO CONTRATO | Versión: | 1 | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. |
|---|---|---|---|---|
| | | Fecha de aprobación: | 27/06/2017 | |
| | | Código: | 04-02-FO-0011 | |

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE**

| Quien solicita (colocar cargo y /o perfil del supervisor) | Fecha de la Solicitud | | | Dependencia o sede: |
|---|---|---|---|---|
| | Dia | Mes | Año | SEDE PABLO VI BOSA |
| REFERENTE P Y D | 18 | 9 | 2019 | Dirección a la que pertenece: DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO |

| Contrato Nuevo (Marque con una X ) | X | Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural |
|---|---|---|

**JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO REQUERIDO**
**(Previa verificación presupuestal)**

La oficina de Gestion del Riesgo en el Componente de Salud Publica requiere la contratación de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ENFERMERIA PARA PROGRAMA 4505 para la realizacion de actividades en la sedes PABLO VI BOSA

**Descripciòn del servicio solicitado**

Prestar Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion como PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ENFERMERIA PARA PROGRAMA 4505 Durante los Diferentes Procesos y Procedimientos en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PABLO VI BOSA de Acuerdo a las Necesidades de la Institucion.

| | | |
|---|---|---|
| **AREA** | ADMINISTRATIVO | ASISTENCIAL X |
| **PERFIL** | PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ENFERMERIA PARA PROGRAMA 4505 | |
| **NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:** | 1 | |

**HABILIDADES:** Comunicación asertiva, trabajo en equipo, vocación de servicio, celeridad, eficiencia, orientacion a resultados.

**RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios.**
**Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas**
**No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad**

| | Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato | | CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar ) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| **TIEMPO DE EJECUCION** | MES | $ 3.584.964 | 30 Días | |
| | HORA | | | |
| | ACTIVIDAD | | | |

**ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Planear, controlar y evaluar las acciones y actividades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en concordancia con las políticas nacionales, distritales gerenciales.
2. Participar en la aplicación y evaluación de los Estándares de Acreditación misionales, en el marco de la gestión de la calidad y mejora continua.
3. Apoyar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de los planes de mejoramiento institucionales
4. Promover el desarrollo de acciones de promoción de la salud prevención de la enfermedad en búsqueda de impacto social.
5. Propender por el cumplimiento de las metas propuestas a nivel institucional en promoción de la salud y prevención de la enfermedad que garantice respuesta social.
6. Velar por la actualización, formulación y aplicación de las guías de atención, protocolos, procesos y procedimientos.
7. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar.
8. Fomentar la aplicación de las decisiones de tipo gerencial y estratégicas.
9. Fomentar el autocontrol en las acciones a desarrollar en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la aplicación del proceso, subproceso y procedimiento definidos en el manual de calidad del Hospital.
10. Velar por el cumplimiento de las actividades asistenciales de protección temprana, detección específica, apoyo diagnóstico y terapéutico, de rehabilitación programada de acuerdo a los planes definidos por la Junta Directiva de la institución.
11. Velar por el cumplimiento de las normas técnico - científicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en la prestación de los servicios de promoción y prevención.
12. Propender estrategias pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados.
13. Promover el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en la operativización y ejecución de los procesos en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
14. Propiciar la efectiva participación del individuo, la familia y la comunidad en los procesos de autogestión, autocuidado, detección temprana y protección específica y concepto positivo de la salud a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad.
15. Facilitar la participación ciudadana, a partir de mecanismo creados por el sistema general de seguridad social en salud, a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad.
16. Participar activamente en los comités en los que asiste que garantice cumplimiento de los procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación y atención resolutiva.
17. Evaluar el desempeño de las personas a su cargo y registrar los datos en el la libreta de calificaciones institucional.
18. Velar y cumplir la normatividad vigente respecto al manejo de colaboradores a su cargo.
19. Formular y ejecutar las acciones preventivas, y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas.
20. Ejercer las actividades de interventoría o supervisor en caso de ser designadas.

| | |
|---|---|
| INGRID PAOLA LOZANO TORRES<br>Directora de Gestion del Riesgo | YULIETH LOPEZ RETAMOSO<br>Subgerente Prestacion de Servicios de Salud |

Luisa Fernanda Peñaran